

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15363 MURCIA

Edicto

D.. Maria Lopez Marquez, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso voluntario abreviado 100 /2016 se ha dictado en fecha Auto de declaración de concurso del deudor El Puerto Arrendamientos S.L. con CIF B-73204224, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Corredera n.º 10, 1.º Lorca (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a JOSE MIGUEL BELCHI RUBIO, con domicilio profesional en c/ Mayor nº 3, entlo. 30820 Alcantarilla (Murcia), y correo electrónico concursoarrendamientos@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 7 de abril de 2016.- La Letrada de la Administracion de Justicia.

ID: A160017383-1